



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control “

AUTO COMISORIO No. 10100-65-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

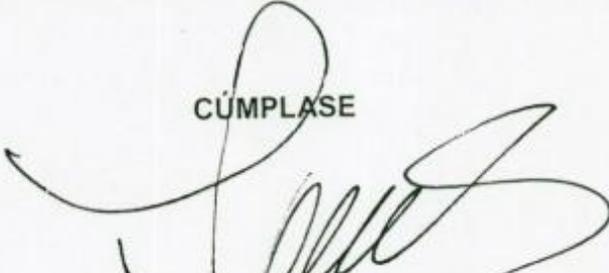
Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, José Manuel Dangond, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.049, Giovanni Niño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.728, Néstor Raúl Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.116.281, Esther Luz Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.897, para realizar un operativo en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, con el objeto de revisar la etapa contractual, precontractual e interventoría de los convenios No. 209 del 21 de junio de 2009, No. 102 del 9 de septiembre de 2009, No. 103 del 9 de septiembre de 2009, No. 65 del 9 de julio de 2010, No. 65 del 9 de julio de 2010, No. 66 del 9 de julio de 2010, No. 67 del 9 de julio de 2010, durante los días 20 y 21 de octubre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 27 de octubre de 2011.

CÚMPLASE


MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF 



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO-CONSORCIO NO. 19128-811

DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
ADMINISTRATIVA ESPECIAL TERRITORIAL OPERATIVO EN EL FONDO DE
POR MEDIO DEL CUAL SE CONSORTIA PARA ADE. ANTAR UNA ACTUACION

Fecha: D.C. 25 de octubre de 2011

La Contraloría de Bogotá D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por las
Leyes 585 y 571 de la Contraloría Política de Colombia y Decretos 1471
de 1970, 1971 y 1972, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto
1471 de 1970 y la Resolución de Repartición No. 037 de 2010 y en
2011

Constitución de la Contraloría de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones conferidas por las
Leyes 585 y 571 de la Contraloría Política de Colombia y Decretos 1471
de 1970, 1971 y 1972, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto
1471 de 1970 y la Resolución de Repartición No. 037 de 2010 y en
2011

Las funciones de la Contraloría de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones conferidas por las
Leyes 585 y 571 de la Contraloría Política de Colombia y Decretos 1471
de 1970, 1971 y 1972, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto
1471 de 1970 y la Resolución de Repartición No. 037 de 2010 y en
2011

MARIO EDUARDO CALDERÓN
Contralor de Bogotá D.C.

Propio: [Illegible]

“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME OPERATIVO No. _____
Auto Comisorio No. 10100-65-11 del (20) de octubre de 2011**

En desarrollo del Auto Comisorio No. 10100-65-11 del (20) de octubre de 2011, se hicieron presentes el día (21) de octubre de 2001 en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, los funcionarios Esther Luz Vargas Calderón, Néstor Raúl Ramírez, y Giovanni Niño, con el propósito de verificar la información existente referida a los Convenios No. 209 del 21 de junio de 2009; Nos. 102 y 103 del 9 de septiembre de 2009; y Nos. 65, 66 y 67 del 9 de junio de 2010.

La visita al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón fue atendida por el Doctor Andrés Maldonado, Asesor del Despacho de la Alcaldía Local, y las copias requeridas se suministraron el día (27) de octubre de 2011.

Dentro del Plan de Desarrollo del FDL de Fontibón se formularon tres Proyectos No. 610 de 2009, 612 y 615 de 2010. Estos proyectos se desarrollaron a través de los siguientes Convenios:

No. Proyecto	No. Convenio y fecha	Valor Convenio	Objeto del Convenio	Beneficiarios
610 de 2010	209 del 21 de julio de 2009	\$377.000.000	Promover alternativas laborales a 200 personas que pertenezcan a empresas artesanales, fami y micro empresariales de la localidad de Fontibón y 100 personas adicionales que fueron incluidas bajo presupuesto de contrapartida, en concordancia con la normatividad vigente y buscando nuevas posibilidades de comercialización, la utilización de las zonas de aprovechamiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores	200 empresas artesanales, fami y micro empresariales de la localidad de Fontibón y 100 personas adicionales

"Credibilidad y confianza en el control"

			mencionados de la Localidad de Fontibón.	
	065 del 9 de julio de 2010	\$207.200.000	Ejecutar el proyecto 610-2010 denominado "Desarrollo de procesos e información productiva, artesanal, Fami, y microempresarial. Componente: Desarrollo de procesos.	200 unidades productivas, Fami y microempresas artesanales de la Localidad de Fontibón
612 de 2010	066 del 9 de julio de 2010	\$142.500.500	Ejecutar el proyecto 612-2010 denominado "Realizar procesos de fortalecimiento a Fami, microempresas, y alianzas con empresas privadas de la localidad. Componente Ídem.	50 Fami y microempresas de la Localidad de Fontibón.
	102 del 9 de septiembre de 2009	\$153.000.000		Población que hace parte de las Fami y microempresas
615 de 2010	067 del 9 de julio de 2010	\$173.200.000	Ejecutar el proyecto 615-2010 denominado "Realizar las acciones de Fontibón productiva, competitiva y turística. Componente: Implementar el estudio de factibilidad y promoción de Fontibón como destino turístico.	Fami y microempresas de la localidad de Fontibón prestadoras de servicios turísticos o servicios complementarios.
	103 del 9 de septiembre de 2009	\$ 183.000.000		Emprendedores microempresarios que hacen parte de la población de residentes de la Localidad de Fontibón interesadas en el fortalecimiento a procesos turísticos.

Se evidenció que sobre los convenios No. 65, 66 y 67 de 2010, 102 y 103 de 2009 se hizo traslado por parte del G.A.F. y se dio inicio al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 0088 de 2011.

Se observa que el objeto del Convenio No. 209 de 2009 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación Empresarios por Colombia - FEC, no permiten medir su impacto en la población de la



“Credibilidad y confianza en el control”

Localidad de Fontibón, por tanto se considera que se genera una falta disciplinaria, sustentada en los siguientes hechos:

El Proyecto No. 610 de 2009 se formuló por un valor de \$166 millones (incluyendo \$9 millones de la Interventoría) para el desarrollo de procesos en formación productiva, artesanal, Fami y microempresarial, dentro del Programa Fomento para el desarrollo económico, dentro del Plan de Desarrollo Local Fontibón positiva y productiva para vivir. Para desarrollar este Proyecto se suscribió el 21 de julio de 2009 con la Fundación Empresarios por Colombia- FEC, el Convenio No. 209 por \$377 millones, tomando para ello recursos del FDL de Fontibón, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Asociado, tal como se refleja en la siguiente especificación y cuadro del presupuesto de Convenio:

Especificaciones del Convenio de Asociación No. 209 de 2009:

Asociado: Fundación Empresarios por Colombia-FEC Nit.830136658-1
 Valor Total: \$377.000.000
 .- Aporte de la Secretaría de Desarrollo Económico (CDP 624 del 6 de julio de 2009): \$200.000.000
 .- Aporte FDL Fontibón (CDP 464 del 6 de julio de 2009): \$157.000.000
 .- Aporte de la Fundación Empresarios por Colombia-FEC \$ 20.000.000
 Fecha de suscripción: 21 de julio de 2011
 Término de Ejecución: 8 meses desde al Acta de inicio
 Acta de Inicio: 23 de julio de 2011
 Supervisor: Nelson López (contratista FDL)
 Interventor: Luís Javier Chauta
 Valor Interventoría: \$9.000.000.00

PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO 610 DE 2009 DEL FDL DE FONTIBÓN		PROPUESTA FEC
ITEMS	VALOR	
1. Presentación proyecto	1.000.000	8.720.000
2. Convocatoria, selección población y montaje de línea base	9.560.000	14.480.000
.- Convocatoria	2.710.000	0
.- Selección de Población	6.850.000	14.480.000
3. Componente Técnico	115.940.000	297.300.000
.- Desarrollo humano	7.200.000	13.800.000
.- Fortalecimiento básico para conformación y formación de pequeños negocios	15.700.000	20.800.000



"Credibilidad y confianza en el control"

.- Asistencia en mercado	11.700.000	20.200.000
.- Asistencia comercial	29.040.000	40.000.000
.- Publicidad	16.200.000	50.400.000
.- Asistencia para facilitar la bancarización de interesados	10.500.000	15.000.000
.- Ferias Itinerantes	25.600.000	137.100.000
4. Seguimiento y resultados		
.- Equipo de trabajo	21.500.000	37.500.000
5. Administrativos	9.000.000	16.000.000
6. Interventoría		3.000.000
TOTAL PROYECTO	157.000.000	377.000.000

Proyecto 492/100 de la Secretaría de
Desarrollo Económico (CDP 624 del 6 de
julio de 2009)

200.000.000

Aporte Asociado FEC

20.000.000

TOTAL RECURSOS DISPONIBLES

377.000.000

6. Interventoría

9.000.000

- Se denota que el objeto, las actividades planteadas y el producto del Proyecto 610 de 2009 y del Convenio 209 del mismo año son abstractos, ambiguos, no medibles en cuanto al resultado que se esperaba obtener en la población beneficiaria, así:

Estipulaciones	Proyecto 610 de 2009	Convenio 209 de 2009
Objeto	Promover alternativas laborales a 200 personas que pertenezcan a empresas artesanales, fami y micro empresariales de la localidad de Fontibón,* en concordancia con la normatividad vigente y buscando nuevas posibilidades de comercialización, la utilización de las zonas de aprovechamiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores mencionados de la Localidad de Fontibón.	
	.- Aumentar la competitividad y poder de sobrevivencia en el mercado local de empresas artesanales, fami, y micro empresariales de la Localidad de Fontibón, a través de asesorías especializadas, en diseño, imagen corporativa de las empresas artesanales, fami, y micro empresariales de la Localidad con el ánimo de sostenerse en el tiempo y lograr generar valor agregado	

“Credibilidad y confianza en el control”

Beneficios esperado / Productos	<p>a sus empresas y por ende a la localidad.</p> <p>.- Aumentar las formas de comercialización de sus productos con presencia en toda la Localidad de Fontibón, a través de ferias en conjuntos residenciales, centros comerciales y sitios que permitan promocionar la localidad como centro productivo y cultural.</p> <p>.- Promover y fomentar la cultura del empresarismo como eje transversal del crecimiento y desarrollo de la localidad, propendiendo por una mejor calidad de vida a sus habitantes (este entregable no se considera en el Convenio 209).</p>
---------------------------------	---

*: Se incluye en el Convenio “y 100 personas adicionales que fueron incluidas bajo presupuesto de contrapartida”

- Partiendo del Objeto del Convenio, en los informes de actividades reportados por el Asociado FEC, avalados por la Interventoría y la Supervisión del Convenio, se relacionan las capacitaciones y talleres ofrecidos, pero no el impacto que esto generó en el aumento de la competitividad y las formas de comercialización en la Localidad. Los productos obtenidos no son medibles, como lo sería por medio de un indicador comprobar la disminución en un porcentaje, así sea marginal del desempleo, medir cuántas empresas generaron mayores ingresos y se convirtieron en fuentes de empleo, cuantos desempleados ó subempleados pasaron a ser empleados formales, entre otros. Los resultados ó entregables, relacionados con los objetivos específicos, se orientan a cumplir con tareas específicas, como lo son Caracterización socioeconómica y poblacional, pero que en poco ayudan a la solución de la problemática existente en la Localidad y con unos indicadores que se ajustan a la laxitud de las tareas, no permitiendo obtener mejores resultados.

Este hecho vulnera lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que dispone: “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, por cuanto no se salvaguardo los recursos del FDL de Fontibón al no planear y estructurar un proyecto que generará un impacto positivo en la comunidad, y que se pudiera evidenciar en productos tangibles medibles.

"Credibilidad y confianza en el control"

De igual manera, se incumple los principios de eficiencia y eficacia determinados en el artículo 5° de la Ley 136 de 1994 "**Artículo 5°.- Principios rectores de la administración municipal.** La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado" (subrayado fuera de texto).

- El FDL de Fontibón canceló al Asociado FEC \$157 millones, de acuerdo a las formas de pago establecidas en el Convenio 209. No obstante, para el pago del 40% inicial no se aportó el Cronograma de Actividades, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

No. Aporte	Forma de desembolso	Pago de facturas
1. 40%	En el primer mes de ejecución, una vez aprobado el Plan de Acción y cronograma de ejecución (aprobado por el Supervisor y Comité de seguimiento), suscrita el Acta de inicio	Facturas No. 019 del 1° de octubre de 2009 por \$80 millones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, y No. 023 por \$62.8 millones a cargo del FDL (Orden de Pago No. 1005 del 22 de octubre de 2009). Se presentó la factura con el informe de actividades, y el Interventor expidió el certificado de cumplimiento. No se evidenció dentro del informe de Actividades del Consultor FEC ni en el



“Credibilidad y confianza en el control”

		informe de Interventoría el Cronograma de Actividades.
2. 30%	Al finalizar el 4º mes de ejecución, previa presentación del informe (aprobado por el Supervisor y Comité de seguimiento).	Factura No. 031 del 17 de noviembre de 2009 a cargo del FDL por \$47.1 millones. El Interventor aprobó el pago, y el Supervisor del Convenio junto con la Representante Legal del FDL certifican el cumplimiento. Orden de Pago 1272 del 17 de diciembre de 2009.
3. 15%	Al finalizar el octavo mes de ejecución, previa presentación del informe (aprobado por el Supervisor y Comité de seguimiento).	Factura No. 044 del 15 de abril de 2010 a cargo del FDL por \$23.550.000. El Interventor aprobó el pago, y el Supervisor del Convenio junto con la Representante Legal del FDL certifican el cumplimiento. Orden de Pago 1272 del 17 de diciembre de 2009.
4. 15%	A la presentación del informe final de ejecución (aprobado por el Supervisor y Comité de seguimiento).	Orden de Pago 1269 del 24 de noviembre de 2010, por \$23.550.000.

- De conformidad con los reportes de ejecución financiera del Asociado FEC del periodo comprendido entre el 23 de julio de 2009 y 23 de mayo de 2010, en desarrollo del Convenio 209 de 2009, se ejecutó \$156, 3 millones del FDL de Fontibón, \$199,6 de la Secretaría de Desarrollo Económico y los \$20 millones a cargo del Asociado; quedando sin ejecutar \$1.028.663. En cuadro anexo se detalla la ejecución de cada corte.

PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO 610 DE 2009 DEL FDL DE FONTIBÓN	TOTAL EJECUCIÓN			
	FDL	SDE	FEC	TOTAL
ITEMS				
1. Presentación proyecto	1.000.000	500.000	1.000.000	2.500.000
2. Convocatoria, selección población y montaje de línea base	8.218.750	12.440.000	0	20.658.750
.- Convocatoria	2.710.000	3.510.000	0	6.220.000
.- Selección de Población	5.508.750	8.930.000	0	14.438.750
3. Componente Técnico	115.940.000	171.360.000	10.000.000	297.300.000
.- Desarrollo humano	7.200.000	6.600.000	0	13.800.000
.- Fortalecimiento básico para conformación y formación de pequeños negocios	15.700.000	5.100.000	0	20.800.000
.- Asistencia en mercado	11.700.000	8.500.000	0	20.200.000
.- Asistencia comercial	29.040.000	10.960.000	0	40.000.000
.- Publicidad	16.200.000	34.200.000	0	50.400.000

“Credibilidad y confianza en el control”

- Asistencia para facilitar la bancarización de interesados	10.500.000	4.500.000	0	15.000.000
- Ferias Itinerantes ***	25.600.000	101.500.000	10.000.000	137.100.000
4. Seguimiento y resultados	15.552.267	5.014.400	6.733.334	27.300.001
- Equipo de trabajo	21.500.000	7.000.000	9.000.000	37.500.000
5. Administrativos	9.689.710	8.322.877	0	18.012.587
6. Interventoría	0	0	0	0
TOTAL PROYECTO	156.348.460	199.622.877	20.000.000	375.971.337

Fuente: Informe de ejecución financiera de Fundación Empresarios de Colombia de los periodos 23 de julio al 30 de septiembre de 2009, 1º al 31 de octubre de 2009, 1º de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010, 1º de febrero al 31 de marzo de 2010, 1º de abril al 23 de mayo de 2010.

Informe de Supervisión e Interventoría

Teniendo en cuenta los informes de supervisión realizados por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, se puede observar que no existe ninguna situación irregular reportada. Es de resaltar que el formato para los informes parciales son iguales y que las variaciones reportadas cada mes son casi imperceptibles porque se diligencian con los mismos resultados mes tras mes.

Con relación al informe de Interventoría se puede decir lo siguiente:

- La Interventoría del proyecto es desde el 8 de septiembre de 2009 hasta 07 de marzo de 2010.
- En el primer informe mensual el interventor realiza un relato del evento donde se presentó el proyecto y menciona que se realizan una actividad relacionada con evaluación de productos entre los días 14 al 25 de septiembre de 2009.
- En el segundo informe se observa que el interventor realiza nuevamente una relatoría de una reunión y la verificación del inicio de un proceso de capacitación.
- En el tercer informe se menciona la revisión del informe financiero y su devolución dos veces al contratista con observaciones. También se hace referencia a la realización de la primera feria del proyecto y la continuación del esquema de capacitación así como también otra ayuda de memoria de una reunión entre el contratista y los financiadores institucionales del convenio.
- En el cuarto informe se menciona y describe la realización de dos ferias en Bogotá y tres en Cartagena, esta última con la participación de 20 artesanos.

“Credibilidad y confianza en el control”

- En el quinto informe se presenta ayuda de memoria del comité técnico del convenio realizado el 21 de enero de 2010 y ayuda de memoria del 02 de febrero de 2010 para la selección de artesanos para participar en una feria en Alemania.
- El informe final se califica el proyecto de “acucioso”. Se menciona que se realizó el viaje de los artesanos seleccionados a Alemania. Por primera vez se señala que se han realizado visitas a los talleres y evaluación de los mismos, aunque no presenta resultados de éstos.

Teniendo en cuenta la complejidad en el objeto del convenio, los informes muestran falta de rigurosidad en el seguimiento de las actividades y la información es muy amplia.

Soporte documental en fotocopias:

	Folio
Proyecto 610 de 2009, en 28 folios	
Análisis de Conveniencia Proyecto 610 de 2009, folios	
Concepto de viabilidad proyecto 610 de 2009, en un folio	
Certificado de Registro en Banco de Programas y Proyectos, en un folio	
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en un folio	
Certificado de disponibilidad presupuestal No. 464 y 465, en un folio	
Estudios previos proyecto No. 610 de 2009, en 8 folios	
Invitación a la Fundación Empresarios por Colombia a presentar propuesta, en un folio	
Propuesta Fundación Empresarios por Colombia, en 12 folios	
Certificado de existencia y representación Fundación Empresarios por Colombia, en 4 folios	
Convenio 209 de 2009, en 12 folios	
Certificado de Registro Presupuestal No. 483, en un folio	
Designación Supervisor del Convenio 209 de 2009, en 2 folios	
Acta de Inicio Convenio 209 de 2009, en 1 folio	
Aprobación del primer pago y certificado de cumplimiento del Interventor del Convenio 209 de 2009, en dos folios	
Factura No. 023 del 1º de octubre de 2009 de la Fundación Empresarios por Colombia, en 1 folio,	
Primer Informe de Actividades y anexos (ficha socio-económica, Matriz de Evaluación, Plan de Acción) de la Fundación Empresarios por Colombia, en 20 folios	
Certificado de cumplimiento del Convenio 209 de 2009 (primer pago), expedido por el Supervisor y Representante Legal del FDL, en 1 folio	
Orden de Pago No. 1005 del 22 de octubre de 2009, en 1 folio	
Primer informe, relación de soportes financieros- Convenio 209 del 23 julio al 30 de septiembre de 2009, en un folio	
Aprobación del segundo pago y certificado de cumplimiento del Interventor del	

"Credibilidad y confianza en el control"

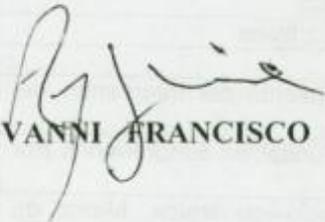
Convenio 209 de 2009, en dos folios	
Factura No. 031 del 17 de noviembre de 2009 de la Fundación Empresarios por Colombia, en 1 folio,	
Segundo Informe de Actividades de la Fundación Empresarios por Colombia, en 9 folios	
Certificado de cumplimiento del Convenio 209 de 2009 (segundo pago), expedido por el Supervisor y Representante Legal del FDL, en 1 folio	
Orden de Pago No. 1272 del 17 de diciembre de 2009, en 1 folio	
Segundo informe, relación de soportes financieros- Convenio 209 del 1° al 31 de octubre de 2009, en un folio	
Aprobación del tercer pago y certificado de cumplimiento del Interventor del Convenio 209 de 2009, en dos folios	
Factura No. 044 del 15 de abril de 2010 de la Fundación Empresarios por Colombia, en 1 folio,	
Informe de Actividades del 26 de diciembre de 2009 de la Fundación Empresarios por Colombia, en 19 folios	
Informe de Actividades del 30 de enero de 2010 de la Fundación Empresarios por Colombia, en 10 folios	
Tercer y cuarto informe, relación de soportes financieros- Convenio 209 del 1° de noviembre de 2009 al 31 de marzo de 2010, en dos folios	
Informe de actividades del 23 de mayo del 2010 de la Fundación Empresarios de Colombia, en 14 folios	
Quinto informe, relación de soportes financieros- Convenio 209 del 1° de abril al 23 de mayo de 2010, en un folio	
Informe de Liquidación de la Fundación Empresarios por Colombia, en 39 folios	
Orden de Pago No. 1269 del 24 de noviembre de 2010, en un folio	
Acta de Posesión y cédula de Ciudadanía Representante Legal FDL, en dos folios	



ESTHER LUZ VARGAS C.



NESTOR RAÚL RAMÍREZ



GIOVANNI FRANCISCO NIÑO



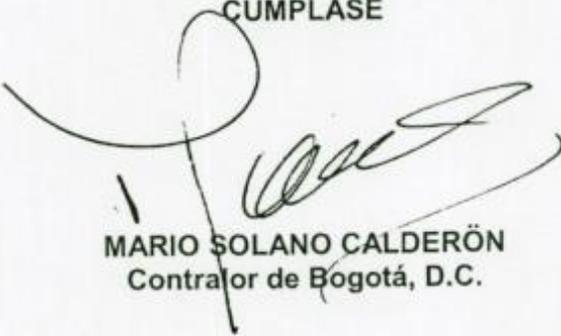
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

Colegio Cafam Bella Vista, Colegio Don Bosco, Colegio Calasanz (Buenavista), Fundación Educación Ana Restrepo del Corral, Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, Centro Juvenil de Religiosas Adoratrices, Externado Porfirio Barba Jacob, Instituto Álvaro Mutis, Gimnasio las Americas, Colegio Tayrona, Colegio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Colegio de la Presentación las ferias, Colegio Maria del Socorro, Colegio Santa Isabel de Hungría, Colegio Nueva Ciencia, Colegio educativo de Nuestra Señora de la Paz, Colegio Tirso de Molina, Gimnasio Nueva Villa Mayor, Colegio la Nueva Estancia.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 24 de octubre de 2011.

CÚMPLASE


MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilibian Liscano Romero.- Coordinadora GAF 



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presupuesto y Contratación en el Control

El presente informe tiene como finalidad informar a la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las obligaciones presupuestales y contractuales de las entidades controladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. El análisis se realizó sobre la base de los datos suministrados por las entidades controladas a través de los sistemas de información de la Contraloría General de la República.

Los resultados de la revisión muestran que las entidades controladas cumplieron con las obligaciones presupuestales y contractuales en el periodo analizado, sin embargo, se observó que algunas entidades no cumplieron con las obligaciones de informar oportunamente sobre el cumplimiento de las obligaciones presupuestales y contractuales.

CONTRALORÍA

[Firma manuscrita]

MARIO SOLANO GARCÍA
Contralor General de la República

Presupuesto y Contratación en el Control